

DTN –

Neiva,

**Numero de radicado: 18067 2024-S**  
**Fecha y Hora: 04/07/2024 18:49:24**

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
L.C

**Asunto:** Respuesta a denuncia ambiental. Radicado CAM No. 2024-E 12846 del 02 de mayo de 2024.

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, referido a denuncia en la que se informó sobre hecho correspondiente a actividad de tala y poda de árbol ubicada en la carrea 5ª # 62-108 barrio Cortijo municipio de Neiva (Huila), me permito informar que una vez realizada la visita técnica para verificar los hechos, se emitió concepto técnico No. 1478 en el que se deja constancia que se verificó actividad de poda de un (1) individuo forestal sin autorización.

Así las cosas, el concepto en mención se remite ante oficina jurídica para que se adelanten las acciones pertinentes de conformidad con lo establecido en el proceso administrativo sancionatorio ambiental reglamentado por la ley 1333 de 2009.

Hasta una próxima oportunidad,



**CAROLINA TRUJILLO CASANOVA**  
Directora Territorial Norte

Proyectó: Julián Gómez – Contratista DTN  
Revisó: Yurihet Melo – Profesional Universitario DTN *ym*  
Radicado: 2024-E 12846  
Expediente: DENUNCIA-01549-24  
Clasificación documental: 310-Dirección Territorial Norte / Comunicaciones oficiales

**Sede Principal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva – Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 855 4454  
🌐 www.cam.gov.co

